



CONSEJO DE RECTORES DE  
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Santiago, 09 de julio de 2015

TR N° 06/2015

Señor  
Juan Rivera  
Presente

Me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a su solicitud de información pública AJ002W0000100 de fecha 22 de junio de 2015, por la cual requiere información sobre la implementación de ciertos mecanismos contemplados en las leyes 18.575 y 20.500, por parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

1.- En respuesta a su requerimiento informo a usted que la actual norma general de participación ciudadana del Consejo de Rectores fue aprobada por Resolución Exenta N° 9/2015 del 26 de enero del año en curso, en el marco de la Ley N° 20.500.


2.- En conformidad a los mecanismos de participación ciudadana que ha implementado este Consejo, se han materializado 3 cuentas públicas que han tenido por objetivo informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada y recoger opiniones, comentarios y sugerencias sobre la misma, promoviendo el control y la corresponsabilidad social. Cabe señalar, que la cuenta pública participativa da a conocer la cuenta anual de gestión de la Secretaría General del Consejo de Rectores.


3.- Como segundo mecanismo de participación ciudadana informamos a usted que en el año 2013 se realizó una consulta ciudadana virtual con el objetivo de mejorar y fortalecer los canales y espacios de información y opinión de la ciudadanía, promoviendo una respuesta de calidad y oportuna de parte de esta institución. Una nueva consulta ciudadana de estas características se encuentra en proceso de elaboración.

4.- En relación al mecanismo de participación ciudadana "Consejo de la Sociedad Civil", éste se encuentra en proceso de formación.

5.- Con respecto al mecanismo de participación ciudadana "Acceso a la Información Relevante" el Consejo de Rectores a través de su portal [www.consejoderectores.cl](http://www.consejoderectores.cl) tiene a disposición de la ciudadanía toda la información relevante acerca de sus acciones, políticas y resultados, la que es ampliamente accesible para los usuarios.

Complementando la información anterior enviamos a usted copia de los mecanismos anteriormente mencionados, debido a que la nueva plataforma de participación ciudadana se encuentra en proceso de habilitación.

  
MARIA ISABEL MUNITA JORDÁN  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO DE RECTORES



Incl.: lo indicado

  
MM/LTF/mbh



CONSEJO DE RECTORES DE  
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

CRG/mrg

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 123 DEL 22 DE  
AGOSTO DE 2011 SOBRE NORMA GENERAL DE  
PARTICIPACION CIUDADANA.**

---

**SANTIAGO, 3 de mayo de 2013  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 45/2013**

**VISTO:**

Lo dispuesto en DFL N° 2, de 1985, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; la Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto 22, de 2012, del Ministerio de Educación; el Instructivo Presidencial N° 002, de 20 de abril de 2011; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, introdujo un nuevo Título IV a la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, relativo a la participación ciudadana en la gestión pública;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 18.575, contenido en el mencionado Título IV, dispone que cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia, las que deberán mantenerse actualizadas y publicarse a través de medios electrónicos u otros;

Que, la primera disposición transitoria de la Ley N° 20.500, establece que los ministerios y servicios referidos en el Título IV de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, deberán dictar la respectiva norma de aplicación general a que se refiere su artículo 70, dentro del plazo de seis meses contado desde la fecha de publicación de la Ley N° 20.500;

Que, a través del Instructivo Presidencial N° 002, de 20 de abril de 2011, el Presidente de la República trazó y organizó los principales lineamientos gubernamentales para impulsar de mejor forma la participación ciudadana en la gestión pública;



CONSEJO DE RECTORES DE  
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Que, dicho Instructivo Presidencial fue complementado y especificado con el documento denominado Política para la Participación Ciudadana en el marco de la corresponsabilidad, elaborado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno; y

### **RESUELVO:**

Apruébase la siguiente Norma General de Participación Ciudadana:

#### **Título I Disposiciones Generales**

Artículo 1°. La presente norma general de participación ciudadana tiene por objeto fomentar la participación ciudadana para promover una cultura de corresponsabilidad, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia y efectividad de las políticas públicas.

Artículo 2°. Los objetivos específicos de la presente norma son los siguientes:

- a. Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo una cultura de corresponsabilidad, entendida como el compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la ciudadanía para perfeccionar en conjunto las políticas y servicios públicos a fin de mejorar la calidad de vida de las personas.
- b. Promover y orientar las acciones de participación ciudadana hacia el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.
- c. Mejorar y fortalecer los canales y espacios de información y opinión de la ciudadanía. Para ello, el Consejo ampliará las dimensiones de la información y lo hará de forma oportuna.
- d. Promover el control ciudadano de las acciones desarrolladas por la Secretaría General del consejo de Rectores, incentivando una supervisión permanente de la ciudadanía con el fin de perfeccionar su quehacer, hacerlo más eficaz y cercano.

#### **De los Mecanismos de Participación Ciudadana**

Artículo 3°. Son mecanismos de participación ciudadana de esta Secretaría:

- 1.- Acceso a la Información relevante
- 2.- La Cuenta Pública Participativa;
- 3.- Las Consultas Ciudadanas;
- 4.- El Consejo de la Sociedad Civil;
- 5.- Otros mecanismos de participación



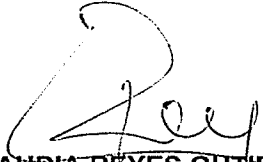
CONSEJO DE RECTORES DE  
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS


5.- Otros mecanismos de participación

Artículo 9°. El Consejo de Rectores podrá desarrollar otros mecanismos de participación ciudadana, de manera complementaria o adicional a los que se establecen en la presente resolución. Asimismo, procurará el continuo perfeccionamiento de los mecanismos presentados en esta norma para asegurar la real participación de las personas en la gestión pública, fortaleciendo los espacios de comunicación con la sociedad civil y promoviendo una cultura de responsabilidad.

Artículo 10°. Con el fin de asegurar la oportuna y correcta implementación de cada uno de los mecanismos de participación señalados precedentemente, los actos administrativos que sean necesarios, deberán ser difundidos ampliamente a través de los dispositivos de información contenidos en Gobierno Transparente <http://www.consejoderectores.cl/sqs1.2.1/activa/>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL**  
([www.consejoderectores.cl](http://www.consejoderectores.cl))

  
**CLAUDIA REYES GUTIERREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS**





**APRUEBA NORMA GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CONSEJO DE RECTORES QUE ESTABLECE MODALIDADES FORMALES Y ESPECIFICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.500.**

SANTIAGO, 26 de enero de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9/2015

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 2 de 1985, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en la Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en el D.F.L. N° 1/19.563, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 669 de 2014, del Ministerio del Interior y el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana N°007 del 06 de Agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 16 de febrero de 2011, se publicó la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modificó la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, incorporando un título IV sobre Participación Ciudadana, el cual consagra y reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado. Esto significa que todos los órganos de la Administración del Estado deben garantizar espacios y mecanismos institucionalizados por medio de los cuales las personas puedan participar en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas,

2. Que el art. 70 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado establece que "Cada órgano de Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia."

3. Que el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, dictado el 06 de Agosto del 2014, instruye a todos los órganos de Administración del Estado del nivel central "revisar y actualizar sus normas de participación ciudadana con el objeto de adecuar los mecanismos de participación de las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia, buscando ampliar los niveles de participación desde lo consultivo a lo deliberativo."



4. Que el Instructivo Presidencial N°007 establece los siguientes objetivos estratégicos para la ampliación y profundización de la democracia mediante la participación ciudadana:

- a) Revisar y perfeccionar el diseño, ejecución y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana hoy existentes en los programas y políticas públicas sectoriales en todas sus etapas.
- b) Integrar transversalmente el enfoque de participación ciudadana a toda política pública sectorial.
- c) Fortalecer y dar institucionalidad tanto a la participación política como a la participación ciudadana en la gestión pública, garantizando que todos y todas tengamos el mismo derecho a incidir en las decisiones que nos afectan.
- d) Promover que la participación se lleve adelante con un enfoque de derechos y de manera transversal, sin ningún tipo de discriminación arbitraria, respetando la diversidad social y cultural, reconociendo e integrando las particularidades, características y necesidades de los distintos grupos que conforman nuestra sociedad.

#### RESUELVO:

Apruébese la siguiente Norma General de Participación Ciudadana del Consejo de Rectores, y déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 45/2013 del 3 de mayo de 2013.

#### Título I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1°.- Objeto.** La norma general de participación ciudadana del Consejo de Rectores regula las modalidades formales y específicas en que las personas pueden participar e incidir en el desarrollo de todo el ciclo de gestión de las políticas públicas que son de su competencia.

La incorporación de la participación ciudadana en la gestión pública del Consejo de Rectores se basa en los siguientes fundamentos:

- a) La participación como derecho: La participación de las personas y organizaciones de la sociedad civil en el ciclo de vida de las políticas públicas es un derecho que el Estado debe garantizar y promover.
- b) Derecho Ciudadano a la Información Pública: Las políticas públicas deben ser conocidas por la sociedad, especialmente por quienes son sus destinatarios, tanto en el acceso a la oferta de los servicios institucionales y garantías de protección social, como en el control y transparencia de la función pública.
- c) Fortalecimiento de la Sociedad Civil: Las políticas públicas sectoriales deben incluir iniciativas concretas de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que corresponden a su ámbito programático, teniendo en cuenta criterios de equidad y descentralización.
- d) La inclusión: La calidad participativa de las políticas públicas se encuentra comprometida con una sociedad libre de discriminaciones arbitrarias, lo cual requiere de medidas tendientes a un enfoque de derechos para la inclusión ciudadana.



## TITULO II

### PÁRRAFO 1°

#### DE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Artículo 2°.** Modalidades de Participación Ciudadana. Los mecanismos de participación ciudadana constituyen procesos de corresponsabilidad social entre la ciudadanía y los órganos del Estado. Éstos se encuentran conformados por un número variable de etapas que presentan objetivos, requisitos de participación, procedimientos de trabajo y periodicidad de funcionamiento definidos previamente. Tienen por finalidad fortalecer y mejorar la gestión pública, contribuyendo así al más eficiente funcionamiento del Consejo de Rectores en el cumplimiento de sus políticas, planes, programas y acciones.

Son mecanismos de participación ciudadana del Consejo de Rectores los siguientes:

- a) Acceso a Información Relevante.
- b) Cuentas Públicas Participativas.
- c) Consultas Ciudadanas.
- d) Consejo de la Sociedad Civil.

### PÁRRAFO 2°

#### DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELEVANTE

##### 1.- Acceso a la Información Relevante

**Artículo 3°.** El Consejo de Rectores dispone de un portal institucional [www.consejoderectores.cl](http://www.consejoderectores.cl) a través del cual se pone en conocimiento público la información relevante acerca de sus acciones, políticas y resultados, asegurando que ésta información sea oportuna, completa y ampliamente accesible por los usuarios.

### PÁRRAFO 3°

#### DE LA CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

##### 2.- De la Cuenta Pública Participativa

**Artículo 4°.** El Consejo de Rectores realizará anualmente un proceso de Cuenta Pública Participativa, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada y recoger opiniones, comentarios, inquietudes y sugerencias sobre la misma, promoviendo el control ciudadano y la corresponsabilidad social.

**Artículo 5°.** La cuenta será publicada en forma destacada en el portal institucional, con el objetivo de que los ciudadanos puedan participar emitiendo sus opiniones y comentarios sobre el Informe en cuestión.



**PÁRRAFO 4°**  
**DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS**

**3.- De las Consultas Ciudadanas**

Artículo 6°. Con el objetivo de mejorar las políticas públicas que desarrolla, el Consejo de Rectores de oficio o a petición de parte, señalará cada año las materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas. Para estos efectos realizará a lo menos una consulta pública, donde se solicitará a la ciudadanía se pronuncie sobre diversos temas que son de especial interés para el Consejo de Rectores. La ciudadanía podrá acceder a las materias de Consulta Ciudadana, a través del Portal web institucional y responder una encuesta diseñada para este fin cuyos resultados serán informados por la misma vía.

**PÁRRAFO 5°**  
**DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

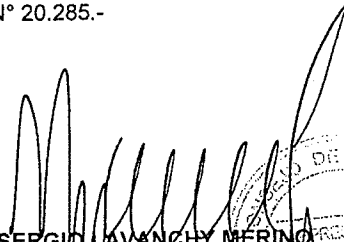
**4.- Del Consejo de la Sociedad Civil**

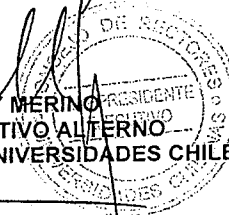
Artículo 7°. El Consejo de Rectores contará con un Consejo de la Sociedad Civil, de carácter consultivo, y autónomo, que tendrá como objetivo acompañar los procesos de toma de decisiones del Consejo de Rectores en todos los aspectos relacionados con sus políticas, planes, programas y acciones.

Artículo 8°. El Consejo estará compuesto de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro relacionados con la educación superior en el país.

Artículo 9°. La composición del Consejo, así como su funcionamiento y facultades serán establecidas mediante acto administrativo por el Consejo de Rectores una vez que sea aprobada su institucionalidad mediante acuerdo del pleno del Consejo de Rectores.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**, la presente resolución en conformidad al artículo 7°, letra j) de la Ley N° 20.285.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ALTERNO**  
**CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS**



SLM/MDP/MIR/LTF





# Consulta Ciudadana

## Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana

### Antecedentes

#### Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana

En su artículo 73 indica que: “ *los órganos de la Administración del Estado, de oficio o a petición de parte, deberán señalar aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas (...). La consulta señalada (...) deberá ser realizada de manera informada, pluralista y representativa (...)*” (División de Organizaciones Sociales, 2013 :3)

**Las Consultas Ciudadanas** son mecanismos de participación ciudadana que se realizan en cualquier ciclo de la vida de la política pública, vale decir, en las fases propuestas de ideas, diseño, implementación, evaluación y reformulación.

Los objetivos de las **consultas ciudadanas** son :

- ✓ Mejorar y fortalecer los canales y espacios de información y opinión de la ciudadanía, promoviendo una respuesta de calidad y oportuna de parte de los órganos de la Administración del Estado.
- ✓ Promover el control ciudadano de las acciones desarrolladas por los organismos públicos.
- Es necesario entregar un **informe escrito que de respuesta** a la ciudadanía sobre las Consultas Ciudadanas realizadas, tanto virtuales como presenciales. Además, el **documento debe ser publicado en el portal web de Participación Ciudadana** y debe ser **enviado vía correo electrónico a todos los participantes de las consultas**.

# Consulta Ciudadana

- Objetivo : Promover la participación invitando a la ciudadanía a opinar voluntariamente mediante un dispositivo de consulta en la web institucional del Consejo de Rectores.

## Implementación Consulta Ciudadana

- Disponible entre el 27 de Mayo al 26 de Junio del 2013
- Pagina Web CRUCH
  - Tráfico general durante el periodo: 7.878 visitas (únicas)
  - 91,63% Chile (5.468)
  - 57.43% Santiago (468)
  - Se registran entre 150 a 340 visitas diarias

# Respuesta a Consulta Ciudadana

- Consulta voluntaria:
  - Promedio diario para periodo considerado: 245 visitas
  - Consultas registradas : 104
  - Consultas válidas : 89

La consulta obtuvo una **respuesta baja** y su carácter fue voluntario por tanto la Información **no es representativa**.

## Temas abordados en Consulta Ciudadana

### 1. Percepción Misión CRUCH

### 2. Percepción Universidades CRUCH

- Proveen educación de Calidad
- Líderes en investigación
- Prestigio institucional
- Pluralismo
- Mérito académico de sus estudiantes
- Transparencia
- Conectadas con las necesidades de sus regiones
- Aporte desarrollo país
- Democráticas

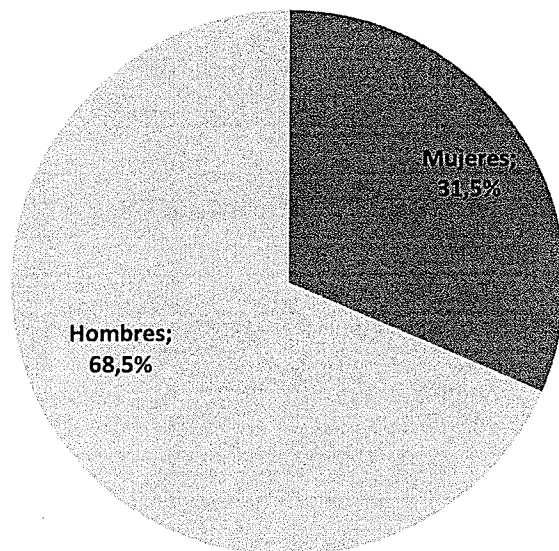
# Resultados Consulta ciudadana :

Quienes respondieron la consulta son :

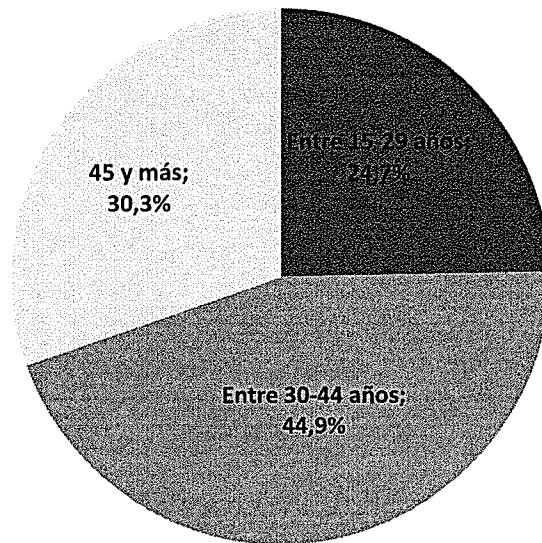
- En su mayoría hombres (68.5%).
- Casi la mitad se ubica en el rango de edad entre 30 y 44 años ( 44,9%).  
Seguido por quienes se ubican en el grupo de ente 45 años o mas (30,3%).
- Casi 3 de cada diez ha alcanzado estudios de pregrado (29,2%).
- La mitad de los consultados posee además estudios de Postgrado (51,7%):
  - Magister (39,3%)
  - Doctorado (12,4%)
- Entre quienes tienen educación superior completa 84,3% de los consultados estudió en una Universidad del CRUCH. Un 10% lo hace en una Universidad privada y el 4,5% estudia en CFT O IP.
- Las universidades del CRUCH albergan a la mayoría de los estudiantes de postgrado consultados
  - Magister (85,7%)
  - Doctorados (90,9%)



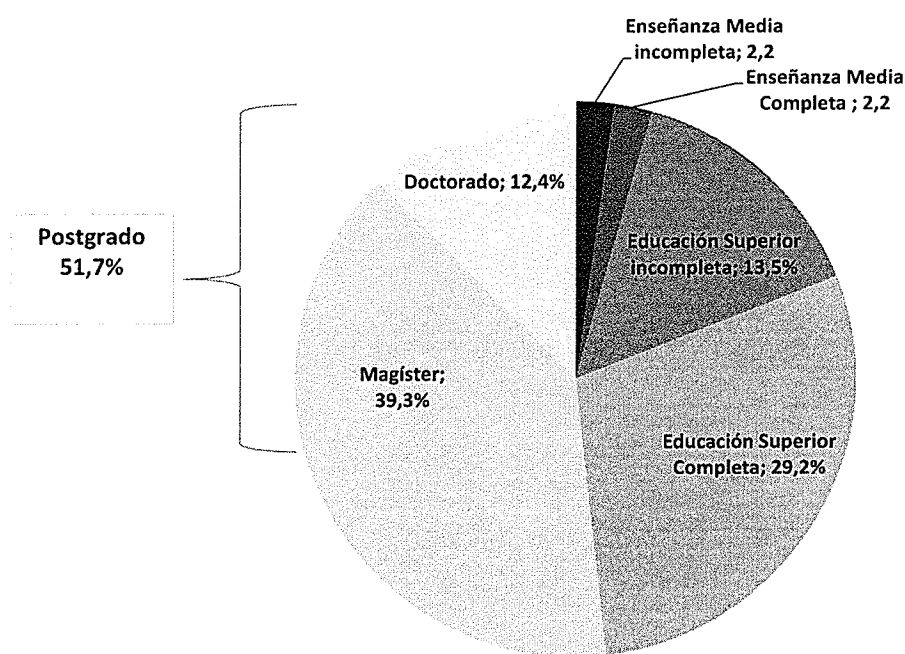
## Distribución por sexo (porcentaje)



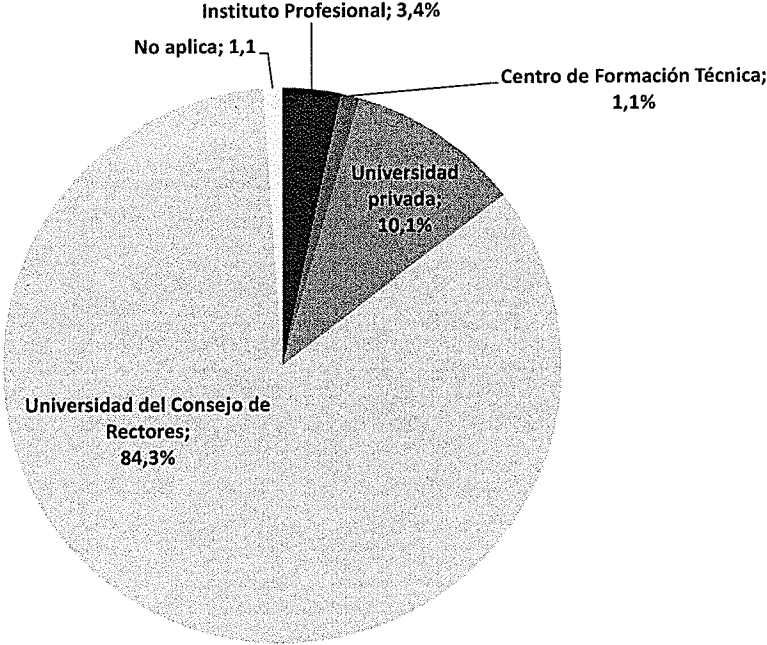
## Distribución por rangos de edad (porcentaje)



## Distribución por nivel de estudios alcanzados (Porcentaje)

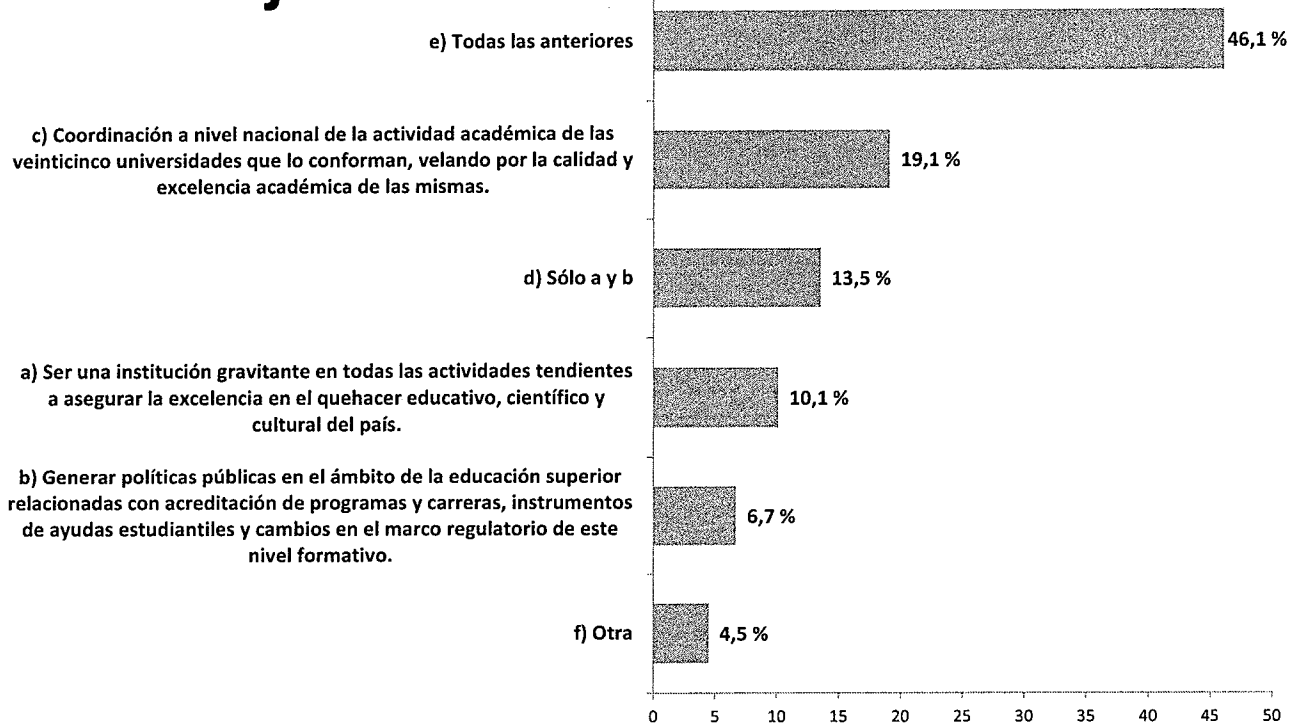


# Distribución por tipo de institución en la que estudió (Porcentaje)



- Quienes acceden a la página institucional son en su mayoría hombres , adultos, con estudios superiores y de postgrado (con mayoría de estudios de magíster). Formados en Universidades del CRUCH.

# ¿Cuál cree usted que es la misión del Consejo de Rectores?



¿En qué temas debiese centrar su trabajo el Consejo de Rectores?  
(Comentarios abiertos):

**Calidad de la Educación Superior:**  
 "Promover Calidad de la Educación Superior"  
 "Establecer estándares comunes para la oferta académica IES."  
 "Velar por la calidad común de la oferta académica de la IES: currículum, acreditación, Currículum"

**Sistema de Ed. Superior en el contexto nacional:**  
 "Promover Equidad en el acceso a la Educación Superior"  
 "Proponer políticas públicas en educación superior"  
 "Aportar al desarrollo del país"  
 "Adecuación de la oferta académica a las necesidades del país"  
 "Promover el desarrollo del Postgrado en las IES"

**Universidades CRUCH:**  
 Fortalecer Universidades públicas  
 "Mejorar la Gestión Universitaria Universidades CRUCH"  
 "Promover que Universidades CRUCH sean líderes en docencia, investigación e innovación"  
 "Velar por los estudiantes de Universidades CRUCH"

**Normativa:**  
 "Establecer y vigilar normas y regulaciones en Educación superior, fiscalización"

**Presencia en el debate político en torno a la educación superior:**  
 "Promover Educación Superior gratuita"  
 "Apoyo a demandas estudiantiles, Pronunciamiento ante opinión pública"

# Percepción Consejo de Rectores (Atributos)

- La percepción del Consejo de Rectores expresa una alta proporción de acuerdo lo cual denota una positiva valoración de las Universidades del CRUCH.
- La percepción las Universidades del CRUCH las releva como instituciones :
  - Aportan al desarrollo del país (88,8%).
  - Son instituciones de prestigio (85, 2).
  - Acceden estudiantes con mérito académico (79,8%).
  - Pluralistas (79,8%)
  - Proveen educación de calidad (76,7%)
  - Líderes en investigación (76,4%).
  - Democráticas (65,9%)
  - Conectadas con necesidades de sus Regiones (56,0%)
  - Transparentes (50,6%)
- Incluso entre quienes no estudiaron en Universidades del CRUCH existe **mayoría de acuerdo** en todos los atributos.

## Resumen Resultados

- Quienes acceden a la página web del CRUCH tienen un perfil claro: adultos, con estudios superiores y de postgrado. Y ligados a universidades del CRUCH en su formación académica.
- El público de la página web conoce y se interesa por la labor del CRUCH.
- Percibe con claridad cuál es la misión del CRUCH.



## Referencias:

División de Organizaciones Sociales (2013). *Guía de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Unidad de Estudios y Desarrollo. Santiago. Ministerio Secretaria General de Gobierno.



#### CUENTA AVANCES COMITES Y COMISIONES

##### CONSEJO DE RECTORES 2011

Los siguientes ejes temáticos han estado presentes en la agenda de trabajo del Consejo de Rectores durante el año 2011.

- Admisión
- Calidad
- Financiamiento
- Desarrollo académico e innovación curricular
- Postgrado
- Ciencia y tecnología
- Relaciones internacionales

##### ADMISIÓN:

El pilar fundamental del sistema de Admisión CRUCH lo constituye la PSU\*, la cual designa las Pruebas de Selección Universitaria que constituyen, en combinación con las Notas de Enseñanza Media.

Durante el presente año dos hitos han marcado la agenda, la invitación a las universidades privadas a adherir al sistema de admisión del CRUCH y la validación de puntaje PSU por dos años.

Otros avances en esta materia se reflejan en los estudios impulsados en los últimos años:

- BEA y rendimiento relativo de los beneficiados en el primer año en las universidades del CRUCH
- Resultados de la vinculación prueba SIMCE 2006 y PSU admisión 2009.
- Procedimiento de alineación de escalas para la prueba de ciencias
- Resultados de la aplicación 2006 – 2010

- Validez diferencial

Este conjunto de estudios se ve complementado con la decisión del CRUCH y del Ministerio de Educación, de llevar adelante en conjunto la Evaluación internacional de la PSU

#### CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

El Consejo de Rectores ha mantenido un diálogo constante con el directorio de CNA, ellos han destacado falencias en relación a la institucionalidad y al rol del Estado. Los principales temas abordados en la materia:

- Debilidad de institucionalidad e inconsistencias normativas del sistema, asociado a carencias en fiscalización
- Escasa coordinación de los actores públicos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SINAC).
- Insuficiente fiscalización del quehacer de las agencias.
- Criterios, metodologías y procedimientos que requieren de revisión y actualización.
- Limitados avances en el reconocimiento de la diversidad de las instituciones de educación superior y en la definición de criterios acordes con esta heterogeneidad.
- Debilidad en la formación de pares evaluadores y carencia de incentivos para incrementar el registro de estos.
- Magnitud creciente de los costos de acreditación.

#### FINANCIAMIENTO

El Consejo de Rectores ha mantenido un debate permanente sobre el sistema de financiamiento de la educación superior, desarrollando planteamientos ante las instancias académicas y políticas. Considerando que el Financiamiento que se haga cargo de los requerimientos de la masificación del sistema, su heterogeneidad, y de aportar al desarrollo del país frente a los desafíos de la sociedad del conocimiento, la globalización de la economía y de la cultura. Sobre los siguientes principios:

- Es necesario mantener la provisión institucional mixta, pública y privada del sistema, en la generación de las contribuciones universitarias.

- El financiamiento público deberá comprender aquellas otras actividades universitarias que aportan "bienes públicos" que el país requiere. Para ello se deberán definir nivel, estructura, instrumentos, y contemplar la naturaleza de las instituciones, según criterios de elegibilidad.

Durante los últimos debates en el Consejo de Rectores se han puesto sobre la mesa los siguientes temas prioritarios:

- Análisis y definición de política de aranceles de referencia
- Financiamiento estudiantil
- Aportes basales
- Financiamiento de ciencia y tecnología

#### DESARROLLO ACADEMICO

Durante la última década, las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores han promovido diversas iniciativas de Innovación Curricular.

Esto se ha expresado principalmente en el desarrollo de un Sistema de Créditos Transferibles (SCT) que permita mejorar la legibilidad de los programas de estudio, conocer la demanda de trabajo académico que los planes de estudio le exigen a los alumnos y generar movilidad estudiantil universitaria en Chile y en el extranjero.

Actividades y logros de la Comisión:

- Red de expertos en las 25 universidades
- Seminario Internacional 2011 (UCT – UFRO)
- Proyecto SCT (2012 – 2014)
- Publicación Innovación curricular (octubre 2012)

## POSTGRADO

La evolución reciente del Postgrado en Chile evidencia un proceso consolidado de crecimiento y diversificación.

Considerando la necesidad de generar mayor conocimiento acerca de su evolución y estado actual, el Comité Asesor de Postgrado del CRUCH se propuso desarrollar un estudio descriptivo que permitió levantar las principales características del sistema de Educación de Postgrado en Chile, y reflexionar así en torno a sus perspectivas y proyecciones.

## CIENCIA Y TECNOLOGIA

En los últimos años se ha generado un debate y un consenso acerca de la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo del país, lo cual ha permitido avanzar en el diseño de una política que tendrá decisivo impacto en el futuro próximo.

Propuestas Comité Ciencia:

- La definición de una institucionalidad
- Abordar los desequilibrios regionales
- Garantizar programas de equipamiento mediano y mayor
- Definir estrategias de sustentabilidad, ya sea en los centros de excelencia o en los sistemas de cálculo del *overhead*.
- Generar equilibrio en el financiamiento, en tanto una estrategia sistémica y no parcializada; especialmente considerando que cada instrumento no es una alternativa aislada, sino son partes de un sistema complejo, el cual se alimenta y crece sinérgicamente.
- Reconocer prioridades transversales y emergentes, considerando las nuevas demandas.
- Compromiso de todas las universidades con las tareas de investigación científica, como parte de su misión en la generación de conocimiento – excelencia y calidad - y alcanzar una acreditación en este ámbito, para el desarrollo armónico del país, en las cuales ya sea ventajas comparativas o rezagos importantes.

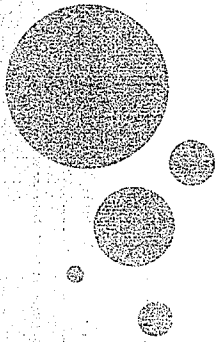
## RELACIONES INTERNACIONALES

El Comité de Relaciones Internacionales ha definido como misión, potenciar y desarrollar las relaciones internacionales que conduzcan a un fortalecimiento de la colaboración académica con sus pares al más alto nivel, en los ámbitos de política de educación superior ya sea en pregrado, investigación, postgrado, innovación, etc.

- Nuevos acuerdos – Australia y Finlandia –; visitas de diversas universidades y seminarios internacionales entre las universidades del Consejo.
- Visita y desarrollo de FORUM I FINLANDIA – CHILE.

## INGRESOS Y GASTOS DEVENGADOS 2010 - 2011

	2010	2011
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, APOORTE UNIVERSIDADES	173.882.000	301.136.225
07 INGRESOS DE OPERACIÓN		54.145.000
12 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	1.020.000	
21 GASTOS EN PERSONAL	103.009.180	110.566.417
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	42.673.900	159.198.296
25 INTEGROS AL FISCO		8.645.000
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	678.986	21.063.910



# **CUENTA DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL**

**Consejo de Rectores 2012**

**Arica, 17 de enero de 2013**

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES**

Apoyo al Consejo de Rectores (11 sesiones ordinarias, 5 extraordinarias)

Apoyo al Apoyo Comité Ejecutivo (14 reuniones)

Fortalecimiento equipo de trabajo (Contrataciones)

Mejoras infraestructura (equipamiento, videoconferencia, software)

Proyecto gestión de la información

Publicación Anuario 2011

Gestión comunicaciones

Apoyo Comités y Comisiones (a través dirección ejecutiva)



## PRINCIPALES LOGROS

- a. Mejoras en ordenamiento Financiero /ajuste presupuestario  
DIPRES
- b. Implementación sistemas de gestión (SIGFE, Remuneraciones)
- b. Implementación Ley Transparencia
- c. Implementación Ley Participación
- d. Mejoras Gestión de Información
- e. Mejoras comunicaciones (rediseño sitio web y publicaciones)

## PRINCIPALES ACTIVIDADES COMISIONES

### RELACIONES INTERNACIONALES:

- Proyecto ALFA PUENTES (marzo, noviembre)
- FORUM II CHILE-FINLANDIA (septiembre)
- VISITA CRUCH – G8 (AUSTRALIA) (Octubre)

### POSTGRADO:

- Taller Internacional de Postgrado (abril, UdeC)
- Libro *El Sistema de Postgrado en Chile*, Munita & Reyes

### DOCENCIA:

- II Seminario de Innovación Curricular; Equidad, Inclusión e Innovación: Oportunidad y Éxito para todos (noviembre, U. Católica Norte y U. de la Serena)
- Libro Innovación Curricular

### CIENCIA & TECNOLOGÍA:

Taller Internacional sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (noviembre, UdeC)

# ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS

Presupuesto DIPRES y Presupuesto efectivo

INGRESOS: 400 millones

Aportes Universidades 60 %  
 Otros ingresos 30%  
 Otros 10%

GASTOS:

Remuneraciones personal 50%  
 Gastos Generales 30%  
 Otros 20%

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012

DENOMINACION	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31.12.12	Saldo	% Ejec.
<b>INGRESOS</b>	<b>401.326.198</b>	<b>399.535.478</b>	<b>1.790.720</b>	<b>99,55%</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.525.000	246.525.613	-613	100,00%
Universidades	246.525.000	246.525.613	-613	100,00%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	130.900.000	131.002.865	-102.865	100,08%
RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.894.198	0	1.894.198	0,00%
SALDO INICIAL DE CAJA	22.007.000	22.007.000	0	100,00%
<b>- GASTOS -</b>	<b>401.326.198</b>	<b>392.731.888</b>	<b>6.413.398</b>	<b>97,86%</b>
GASTOS EN PERSONAL	199.114.566	195.088.946	4.025.620	97,98%
Personal de Planta	57.431.431	56.612.241	819.190	
Personal a Contrata	44.534.111	41.535.835	2.998.276	
Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	97.149.024	96.940.870	208.154	99,79%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	153.929.720	152.127.557	1.802.163	98,83%
Textiles, Vestuario y Calzado	1.100.000	1.052.430	47.570	
Materiales de Uso o Consumo	2.200.000	2.053.682	146.318	
Servicios Básicos	15.109.370	15.109.370	0	
Mantenimiento y Reparaciones	505.846	505.846	0	
Publicidad y Difusión	5.662.020	5.662.020	0	
Servicios Técnicos y Profesionales	18.698.147	17.852.316	845.831	
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.100.000	1.035.624	64.376	
INTEGROS AL FISCO	20.900.000	20.900.000	0	100,00%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.694.000	3.108.434	585.566	84,15%
Mobiliario y Otros	1.577.000	1.577.000	0	100,00%
Equipos Informáticos	1.577.000	1.077.000	500.000	68,29%
Programas Computacionales	540.000	454.434	85.566	84,15%
SERVICIO DE LA DEUDA	21.507.000	21.506.951	49	100,00%
SALDO FINAL DE CAJA	2.180.912	6.803.590		

## EJECUCIÓN PRESUPUESTO COMISIONES

Comisión	GASTO	
	\$	%
Innovación Académica	6.540.610	17,0%
Postgrado	15.407.673	39,9%
Ciencia y Tecnología	1.328.851	3,4%
Relaciones Internacionales	14.683.345	38,1%
Total Otros	615.320	1,6%
<b>TOTAL GASTO COMISIONES</b>	<b>38.575.799</b>	<b>100,0%</b>

Item de Gasto	GASTO	
	\$	%
Asesorías	2.300.000	6,0%
Alimentación	4.010.757	10,4%
Libros	10.683.462	27,7%
Pasajes y traslados	17.227.026	44,7%
Alojamiento	231.131	0,6%
Seminarios y Talleres	3.456.757	9,0%
Traducción	666.666	1,7%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>38.575.799</b>	<b>100,0%</b>





**CUENTA PÚBLICA AÑO 2014**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO DE RECTORES**

Índice	
1. Introducción	3
2. Aspectos administrativos secretaría general	4
3. Área de estudios	5
4. Área de comunicaciones	7
5. Asesoría jurídica	8
6. Comisiones asesoras del consejo de rectores	9
7. Sistema único de admisión	11
8. Desafíos	14

## 1. Introducción

En diciembre de 2014 se realizó una jornada de reflexión del equipo de la Secretaría General y el Sistema Único de Admisión, con el fin de dar cuenta de las actividades realizadas y dialogar sobre los desafíos para 2015.

Dicha cuenta se dividió en las siguientes áreas de trabajo: Secretaría General, Estudios, Comunicaciones, Jurídica, Comisiones y Sistema Único de Admisión.

Cabe señalar que durante todo el 2014, el Consejo de Rectores no contó con una persona en el cargo de Secretario General, debido que durante el año se llevó a cabo el proceso de selección por Alta Dirección Pública de este cargo, el que hasta el momento no ha sido resuelto.

De todas formas, el equipo trabajó en las tareas asignadas para el período y también en aquellas que surgieron durante el transcurso del año. Además, el presente informe cumple con el fin de dar cumplimiento a la Ley 20.500 de Participación Ciudadana.

3

## 2. Aspectos administrativos secretaría general

A continuación se detallan los aspectos en los que trabajaron profesionales y administrativos del Consejo de Rectores durante 2014.

### ACTIVIDADES 2014

- Sesiones del Consejo: Se realizaron 10 sesiones ordinarias del pleno del Consejo de Rectores, más dos sesiones extraordinarias. Entre los temas más relevantes tratados por los rectores, se encuentra lo relativo al financiamiento universitario, Arancel de Referencia, Cálculo del 5% del AFD, la labor de comités y comisiones del CRUCH, la existencia de una red de Formación Técnica y aspectos relacionados con la Reforma Educacional del actual gobierno, entre otros temas relevantes.
- Participación en mesas temáticas: Entre julio y septiembre de 2014, el Consejo de Rectores envió representantes a cuatro mesas temáticas sobre la reforma, de acuerdo con la invitación enviada por el Plan de Participación Ciudadana del Mineduc. Los encuentros se celebraron en el ex Congreso Nacional, en Santiago.
- Comisiones propias: El Consejo organizó cuatro grupos de trabajo para tratar internamente los temas relevantes de la Reforma: Institucionalidad, Calidad, Financiamiento y Acceso y Equidad. Estas sesiones se celebraron entre agosto y octubre de 2014.
- Mesas de trabajo CRUCH- Divesup: Participación en diálogo sobre los temas referidos a la configuración de contenidos de los proyectos de Reforma a la Educación Superior.
- Solicitudes de transparencia: El Consejo recibió aproximadamente 40 solicitudes de información por medio de este mecanismo de la Ley de Transparencia de la Información Pública. Todas fueron gestionadas y respondidas por el equipo de funcionarios y profesionales del CRUCH.
- Postgrado: Se gestionó la convocatoria 2014 de la Fundación Carolina para estancias Postdoctorales con la presentación de nueve candidatos. También se entregó apoyo a la postulación de dos doctores al Programa de Intercambio Bilateral de Científicos del DAAD.
- Jornada de Trabajo: Se organizó la Jornada de trabajo del equipo de profesionales y funcionarios del Consejo de Rectores, realizada el viernes 19 de diciembre de 2014.
- Aspectos legales: El personal del CRUCH se acreditó por tres años para realizar compras en el portal Chile Compra. También se realizó la Convergencia a las NIC SP (normas Internacionales de contabilidad del sector público). La adopción a las NIC SP mejorará

4

tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera que presentan las entidades del sector público.

- En el ámbito legal, también se creó una unidad de Asesoría Jurídica, inexistente en los últimos años.

### 3. Área de Estudios

Si se compara el estado de situación entre 2012 y 2014 es posible ver importantes avances. En 2012, los estudios en el CRUCH tenían un ámbito difuso, las bases de información históricas se encontraban en formatos no procesables y había una carencia de bases de información en temas relevantes, situaciones que han mejorado notoriamente en la actualidad. Esto debido a que se cuenta con la capacidad de generación de información en ámbitos estratégicos para el CRUCH, existe una contraparte técnica y se cuenta con asesoría metodológica.

#### ACTIVIDADES 2014

- Agenda Programa de gobierno: Reforma a la Educación Superior. Prioridades temáticas en función del programa de gobierno (Marzo 2014). En este contexto se ha tenido una participación activa en los Grupos de trabajo del CRUCH en torno a este tema.
- Generar una base de información referida a las Universidades del Consejo de Rectores: Recoger y sistematizar información referida a las Universidades del Consejo de Rectores (propias y otras fuentes) sobre Becas Postgrado Nacionales; Becas Chile Internacionales; Proyectos de Investigación, Iniciativas; Docentes por Áreas (JCE); Áreas de colaboración Internacional (SCOPUS); Publicaciones; Proyectos de Investigación.
- Publicación Anuario Estadístico 2013: Captura de datos, sistematización, procesamiento y edición general. Información disponible en la web del Consejo de Rectores.
- Elaboración de Insumos para Comisiones CRUCH: Levantamiento de información; Reportes y Minutas (Ejemplo: datos de Postgrado, Becas, áreas de colaboración Chile- Reino Unido, sistema web MI magister en Chile).
- Reportes de información en ámbitos de la política universitaria a otras instituciones: Levantamiento de información, Ejemplo: AFD (5%); JCE por áreas.
- Apoyar metodológicamente en actividades de las comisiones CRUCH: Elaboración y Postulación a Proyectos Pro-Chile, Jornadas Internacionales Postgrados CRUCH; Misión Programa de Movilidad Andes; Jornadas Comisiones (COVRA, RRII, Postgrado).
- Colaborar con el equipo profesional de la Secretaría General en tareas acordadas.

5

- Coordinar con los profesionales de las universidades del Consejo de Rectores en distintos ámbitos.
- Contraparte y representante del CRUCH: Representación ante otras instituciones (INAPI, DIVESUP-MINEDUC; AGCI, PROCHILE, INE entre otras); participación en actividad sobre nuevas universidades regionales (Coyhaique); reuniones sobre Propiedad Intelectual.
- Representación Internacional: Participación en conferencias en el ámbito de la internacionalización de la educación superior, tales como Going Global 2014 (Miami, USA) y SIEM 2014 (Brighton, UK).

#### DIFICULTADES ASOCIADAS A BASES DE INFORMACIÓN

A pesar de los avances, siguen existiendo algunas dificultades asociadas a la captura de información que el área de estudios requiere para generar sus productos. Por ejemplo, para la realización del anuario estadístico, existe la dificultad de capturar información homogénea entre las universidades y hay demoras en la validación de estos datos. También, existe un desfase que se genera al tener que entregarlo en soporte físico.

Otro aspecto relevante es la dispersión y homogeneidad de la información referida a Educación Superior. Esto, debido a que los datos se encuentran en diversas instituciones (CONICYT, CORFO, MINECON, MINEDUC, SCOPUS, entre otras) y también dentro de las universidades (los datos están repartidos en distintos ámbitos /unidades/categorías)

6

#### 4. Área de Comunicaciones.

Durante el período comprendido en esta cuenta pública se realizaron diversas actividades de difusión del quehacer del Consejo de Rectores, a partir de la información emanada desde los plenarios así como de eventos especiales ocurridos durante el año. A continuación se desglosa el detalle de las actividades relevantes comandadas por el área de comunicaciones durante el año 2014.

##### ACTIVIDADES 2014

- Aniversario del CRUCH: En conmemoración del aniversario N° 60 del Consejo de Rectores, se contemplaron las siguientes actividades a cargo de Comunicaciones:
  - Coordinación con universidades para que cada una designara una actividad de su calendario a la conmemoración del Consejo de Rectores. Participaron 24 de las 25 universidades.
  - Publicación de libro conmemorativo: Esta actividad consideró la edición de un libro, más ceremonia de presentación. Se trabajó en este proyecto durante los meses de agosto-diciembre.
  - Otras actividades asociadas al Aniversario del CRUCH: Cada universidad designó una actividad de aniversario, la que contó con la difusión de Comunicaciones del Consejo de Rectores a través de un tríptico, presencia del Consejo en la actividad y difusión en la página web. Para efectos de esta conmemoración se creó una marca especial.
- Trabajo en Plenarios: Apoyo en el ámbito de comunicaciones durante la realización de plenarios del Consejo de Rectores y otras actividades del CRUCH. Comunicados, declaraciones públicas, gestión de prensa, convocatorias y conferencias.
- Página web: Además de la publicación en web de las actividades del Consejo de Rectores, se trabajó en el rediseño de la página web entre los meses de enero y mayo de 2014. El equipo creó tres secciones: Consejo de Rectores, Comisiones y Sistema de Admisión; estas secciones son administradas por tres profesionales del CRUCH. Con esto, la página web adquirió un aspecto moderno y funcional, se facilitó la búsqueda de información, así como la administración de las diferentes secciones.
- Transparencia Pública: En el mes de marzo de 2014 se conocieron los resultados de una revisión anual que realiza el Consejo para la Transparencia, en que el Consejo obtuvo una magra calificación. Se emprendió un programa tendiente a revertir esta situación: con este propósito se efectuaron reuniones de trabajo con el CPLT y el encargado del tema en el Consejo de Rectores. Finalmente, la revisión de este año arrojó que el CRUCH aumentó de un 73% a un 91% el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

7

#### 5. Asesoría Jurídica.

Sólo a partir del mes de septiembre del presente año, se cuenta formalmente con una asesoría jurídica permanente en el Consejo de Rectores. Para este efecto se incorporó un profesional abogado, cuya jornada de trabajo se divide entre la Secretaría General del Consejo y el Sistema Único de Admisión. Por lo anterior, este periodo ha sido de instalación de la unidad de asesoría jurídica al interior de la Secretaría del Consejo de Rectores.

Se ha concebido la asesoría jurídica en torno a las siguientes funciones:

- Proporcionar asesoría técnica jurídica en la elaboración de propuestas e implementación de una nueva institucionalidad interna (reglamento interno) del Consejo de Rectores. La asesoría en la elaboración de manuales, instrucciones y procedimientos internos del Consejo de Rectores, es parte de esta labor.
- Asesorar al CRUCH en los diversos temas y materias de orden jurídico que se presentan y la colaboración en los aspectos legales contenidos en las propuestas, presentaciones e informes que deba evacuar el Consejo de Rectores.
- Diseñar e implementar un sistema de seguimiento legislativo y análisis de proyectos de ley, que se refieran o inclidan en materias de educación superior.

##### ACTIVIDADES 2014

Realizadas entre Septiembre y Diciembre de 2014.

- Propuestas de normativas Internas, convenios y protocolos: Entre los que se cuenta el proyecto de Nuevo Reglamento Interno del Consejo de Rectores; borrador del Convenio CRUCH-UNIVERSIDAD DE CHILE, para la administración del Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores; revisión del documento "Normas Generales Permanentes de Postulación, Selección y Matrícula de las Universidades Adscritas al Sistema de Admisión del Consejo de Rectores", Comisión Coordinadora de Admisión; revisión del Protocolo de Incorporación de Universidades Privadas al Sistema de Selección y Admisión del Consejo de Rectores (de 2011); revisión del "Manual de Buenas Prácticas en el Proceso de Matrícula del Consejo de Rectores de la Universidad Chilenas" (de 2008); revisión del Protocolo para la Entrega de Información de la Prueba de Selección Universitaria PSU entre la Universidad de Chile, el Ministerio de Educación y el Consejo de Rectores, Proceso de Admisión 2015.
- Revisión de convenios del Consejo de Rectores: Entre los que destacan, con la AGCI, el "Convenio de Colaboración Institucional entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, en el Marco del Programa de Cooperación entre Países en Desarrollo"; con ASCUN, el "Acuerdo Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN, y el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH; con Universidades del CRUCH, "Convenio General de Confidencialidad y Traspaso de Información para Estudios del Sistema Único de Admisión".
- Revisión y visación de Resoluciones, Bases Administrativas y Técnicas y Contratos asociados a compras y Licitaciones Públicas: Por ejemplo, adquisición e instalación de

8

equipo de climatización; diagramación e impresión de Anuario Estadístico 2012; adquisición mobiliario de oficina Secretaría General; escritura y pre diseño libro hitos 60 años del CRUCH; Suscripción servicios de reporte personalizado de noticias; compra y edición de folleto y afiche; orden de compra servicios de traducción.

- Revisión de Contratos de Prestación de Servicios y sus resoluciones asociadas.
- Apoyo en la elaboración de presentaciones o propuestas a autoridades u otros organismos: Elaboración de presentaciones del CRUCH a Ministro de Educación, Subsecretaría de Educación, Jefe de DIVESUP, DIPRES, entre otras.
- Apoyo en casos de peticiones de Información mediante la Ley de Transparencia Pública.
- Informes relacionadas con requerimientos y dictámenes de la Contraloría General de la República: Casos Universidad Autónoma, Universidad San Sebastián, Universidad Central y Universidad de Humanismo Cristiano.
- Informe pedido por CGR relacionado a petición de la Universidad Católica de Valparaíso.

#### 6. Comisiones asesoras del Consejo de Rectores.

Las comisiones iniciaron el año 2014 con una agenda de trabajo y organización consolidados. No obstante, se incorporaron nuevos integrantes en las comisiones CRUCH, dados los nuevos períodos rectorales.

Existe en la actualidad un escenario de desafíos frente a los debates por la reforma de la educación superior. Se verificó un mayor interés por articulación entre las comisiones CRUCH y una constante demanda hacia vínculos internacionales. No obstante, se tiene la percepción que la interlocución con los rectores necesita fortalecerse.

#### ACTIVIDADES 2014

- Planteamientos:
  - Contribución al análisis de la reforma de la educación superior y organización de grupos de reflexión en cuatro ámbitos: institucionalidad, calidad, admisión, gratuidad.
  - Elaboración de documentos para la discusión y análisis de la reforma de la educación superior según elementos programáticos del gobierno (2014 – 2018).
  - Propuesta sobre políticas de Institucionalidad en ciencia, tecnología e innovación.
  - Grupo de trabajo sobre políticas de talento humano avanzado y programas de becas de postgrado.
  - Minuta para el desarrollo de colaboración académica Chile – Ecuador.
- Articulación y redes:
  - La gestión 2014 de las comisiones del Consejo de Rectores, se traduce en una secuencia de reuniones de trabajo con cada una de éstas, el desarrollo del sistema de información a través de la página web y sus respectivas innovaciones. Cabe consignar, la articulación con

9

servicios públicos y privados a fin de potenciar oportunidades para las comisiones y universidades del Consejo de Rectores.

- A las comisiones establecidas, se han sumado nuevas iniciativas complementarias, como el grupo de análisis de género en la educación superior.
- Jornadas y seminarios:
  - Jornadas de Relaciones Internacionales: Valparaíso (marzo 2014); Santiago (junio 2014); Concepción (septiembre 2014); Temuco (enero 2015); Seminario Internacional de Postgrado Pucón, CRUCH – CALDO / Canadá (mayo 2014).
  - Jornadas Académicas: avances SCT y orientaciones de la reforma de la educación superior Santiago (septiembre, 2014); Seminario Innovaciones y Equidad en el ámbito académico. Santiago (noviembre 2014); Jornadas Informativas Horizonte 2020. Santiago (diciembre, 2014).
- Encuentros y visitas internacionales:
  - Visita Universidades Reino Unido; Encuentro Canadá; Participación en jornadas de difusión Colombia; Jornadas de educación superior en Ecuador; Participación en Escuela de Verano América Latina, UIMP – España; Participación en Feria Mesoamericana (Panamá); Apoyo a la participación de rectores en Foro Finlandia; Participación proyecto Uilises; Participación en Programa Chile California; Apoyo a visitas de rectores a España, Italia y Francia; Going Global; Consejo Británico; Coordinación de proyectos con la Embajada de Francia.
- Nuevas iniciativas:
  - Género; Movilidad América Latina; Organización programa UK; Tu Postgrado en Chile; Convenio AGCI; Convenio con ASCUN – Colombia; Difusión buenas prácticas innovación curricular y SCT.
- Materiales y difusión:
  - Boletín de Colaboración Internacional; Rediseño página WEB CRUCH; Sinergias CRUCH; Folleto institucional CRUCH; Afiche Tu Postgrado en Chile; Difusión SCT.

En resumen, las comisiones de CRUCH han generado significativas y reconocidas redes entre las universidades y una valoración de los espacios del Consejo entre las universidades. Por otra parte, hay un reconocimiento al CRUCH como interlocutor en debates y acciones de carácter internacional.

Se puede exhibir también una mayor coordinación en espacios de políticas nacionales: MINEDUC, CONICYT, BECAS CHILE, MINREL, PROCHILE, AGCI.

En una evaluación interna de las comisiones, se recogieron los siguientes puntos estratégicos: el trabajo de cada una de las comisiones constituye un aporte indiscutible en la coordinación entre las universidades del Consejo; esta coordinación entre las universidades es una experiencia estratégica única que debe ser valorada y potenciada en diversas instancias. En el contexto actual -procesos de cambios estructurales en la educación superior- los espacios de coordinación y redes deben adquirir especial protagonismo. Estos juicios suponen pensar estratégicamente la coordinación de comisiones y redes.

10

## 7. Sistema Único de Admisión.

El Sistema Único de Admisión surge como una nueva institucionalidad en junio de 2013, a partir de recomendaciones realizadas en el Informe de la Comisión Pearson. Su objetivo es el mejoramiento continuo y el fortalecimiento del sistema de admisión universitaria, para configurar una selección eficiente y equitativa de los postulantes.

Entre sus funciones se cuentan: modernizar la gestión del proceso de admisión; evaluar el sistema proponiendo modificaciones para su mejora continua y monitorear su implementación y posicionar y fortalecer la vinculación del sistema de admisión con las instituciones relacionadas. Las líneas de trabajo del Sistema Único de Admisión son: Gestión, Legal, Estudios y Difusión.

### ACTIVIDADES 2014

#### Área de Gestión:

- Planificación de las etapas del Proceso de Admisión 2015: coordinar a los distintos actores involucrados en el Sistema; supervisar el cumplimiento de las distintas etapas del proceso de cada año; hacer seguimiento a la agenda de modificaciones basadas en el Informe Pearson; dirigir la revisión de ajustes curriculares en relación a la PSU; verificar Simulador Ranking, entre otras.
- Participación del SUA en determinadas sesiones del Consejo de Rectores y del Directorio del Sistema, el trabajo colaborativo con la Comisión Coordinadora de los procesos de postulación, selección y matrícula (delegados de 33 universidades sistema de admisión) y la participación de profesionales del SUA tanto en las mesas de educación superior del Plan de Participación Ciudadana para la Reforma Educacional del Mineduc, como de las comisiones de rectores conformadas en torno a la reforma educacional.

#### Área legal o normativa:

- Monitoreo del cumplimiento de acuerdos y compromisos de las instituciones de educación superior que forman parte del sistema.
- En la perspectiva de perfeccionar los procesos de recolección, tratamiento y transferencia de información se ha encargado una auditoría legal de las Bases de Datos (Oct - Dic), al Centro de Estudios en Derecho Informático (CEDI), de la Facultad de Derecho de la U. de Chile. Asimismo, se ha elaborado, propuesto y puesto en vigencia por el Consejo, un Convenio General de Confidencialidad y Traspaso de Información para Estudios del Sistema Único de Admisión (Oct - Dic).
- Revisión del Protocolo para la entrega de Información de la Prueba de Selección Universitaria, PSU, entre la Universidad de Chile, el Ministerio de Educación y el Consejo de Rectores (Noviembre). Asimismo, se procedió a revisar y actualizar el documento oficial que contiene las normas básicas que rige a los inscritos a la PSU; se ha efectuado la

11

revisión al documento de la Comisión Coordinadora "Normas generales permanentes de postulación, selección y matrícula de las universidades adscritas al sistema de admisión integrado del CRUCH (Jul - Nov).

- Elaboración de Informes ante requerimientos de Contraloría General de la República, en los casos de solicitudes de incorporación de universidades privadas a sistema de admisión: U. Central; U. Autónoma; U. Academia Humanismo Cristiano y U. San Sebastián.

#### Estudios

- Validación de Instrumentos de selección; evaluación de las etapas del Proceso; propuestas de mejoras para modernizar el Sistema.
- Elaboración de Informes: Ranking de Notas Proceso Admisión 2014; Resultados Principales Proceso Admisión 2014; Resultados de Aplicación PSU Proceso Admisión 2014; Estudiantes Exámenes Libres (asignación puntaje ranking); Migración estudiantes Liceos Emblemáticos (en elaboración).

#### Difusión

- Comunicación de los resultados de las etapas de cada Proceso de Admisión. Divulgación de información relevante a usuarios y otros actores; Página web: Re-diseño de estructura de web de Sistema Único de Admisión, definición de secciones y contenidos relevantes, actualización periódica de información, noticias, estudios e informes, publicaciones asociadas a distintas etapas de Proceso de Admisión, adquisición de dominio: [www.sua-cruch.cl](http://www.sua-cruch.cl)
- Gestión de prensa: conferencias y puntos de prensa; evaluación Proceso Admisión 2014; Inicio Proceso Admisión 2015 y cambios PSU; PSU: reconocimiento de salas; 1er. día de rendición; ceremonia Puntajes Nacionales; resultados PSU: domingo 28 diciembre 2014; cartas al director, columnas de opinión, entrevistas. Temas: Ranking de Notas, Informe Pearson, PSU, entre otros. Medios: La Tercera, El Mercurio, Revista Qué Pasa, HoyxHoy, Publmetro, Revista Universia; comunicados; novedades etapas proceso de admisión; situaciones emergentes.
- Publicaciones y participación en seminarios: Participación en seminario Equidad y Retención en la Educación Superior: ¿Estamos avanzando hacia un cambio estructural? (U. La Serena, 26 y 27 junio), La Serena. "Ranking de Notas en el Proceso de Admisión 2014": T. Larroucau. En Tercer Congreso Interdisciplinario de Investigación en Educación (CIAE, 21 y 22 agosto), Santiago. "Ranking de Notas en el Proceso de Admisión 2014": T. Larroucau. En Jornada Vicerrectores Académicos del CRUCH: Los nuevos estudiantes en las universidades del CRUCH. Transformaciones y proyecciones (6 noviembre, Santiago). "Perfil de los estudiantes que ingresan a las universidades del CRUCH y principales transformaciones en años recientes": A. Bosch. En MideUC (25 noviembre, Santiago) y Educación 2020 (5 diciembre, Santiago). "Efectos de la Incorporación del Ranking de Notas en el Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas": T. Larroucau.

12

#### Comisión Ranking

- Análisis de fórmula de cálculo de Ranking de Notas (desde agosto). "Ranking puro": generación de un nuevo puntaje asociado al ranking de egreso de estudiantes de Enseñanza Media. Participaron académicos y profesionales de MINEDUC, de universidades del CRUCH, centros de Investigación y de SUA-CRUCH. Su objetivo es la evaluación de Ranking de Notas en ámbitos del desempeño académico y la deserción.

13

#### B. Desafíos 2015.

El equipo del Consejo de Rectores dio cuenta de los desafíos para el año en curso, señalando aquellas tareas pendientes o que se espera puedan materializarse.

##### SECRETARÍA GENERAL

En el área de Participación Ciudadana se detecta la necesidad de actualización de la norma del CRUCH, retomar la formación del Consejo de la Sociedad Civil, realización de cuenta pública participativa, actualizar Información de plataforma de Transparencia Activa, entre otros.

Además, se estableció la necesidad de evaluar con el Comité Ejecutivo la posibilidad de contar con una política de Recursos Humanos y otros mejoramientos en procesos de orden administrativo y presupuestario.

##### ÁREA DE ESTUDIOS

Se estableció como desafío seguir avanzando hacia un sistema de Información, manejo y reporte de datos, que permitan hacer análisis, también contar con una agenda en materias de estudio y trabajar en el manejo del sistema de información CRUCH. También se señaló la necesidad de contar con un mejor diseño del anuario estadístico, bancos de estudios y redes de Investigadores.

##### COMUNICACIONES

Con el objetivo de aumentar la visibilidad de las áreas de trabajo del CRUCH, se señaló como desafío la necesidad de contar con un instrumento de difusión propio de carácter mensual y anual, de modo de dar cuenta del quehacer de las distintas áreas del Consejo. Además se planteó como desafío el retomar el proyecto de digitalización de los archivos del CRUCH.

##### ÁREA JURÍDICA

Sin perjuicio de las labores ordinarias o continuas que necesariamente deben seguir desarrollándose, la asesoría jurídica deberá enfrentar desafíos tales como el seguimiento legislativo y análisis de los proyectos de reforma educacional; asesorar a las autoridades del Consejo en temas de reglamentación interna y culminar el trámite de convenios actualmente en desarrollo.

##### COMISIONES DEL CONSEJO DE RECTORES

Esta área se planteó el desafío de establecer un espacio de encuentro y debate entre representantes de diversas comisiones a fin de abordar temas estratégicos vinculados a los procesos de cambio y también, generar una articulación entre las comisiones a partir de dos desafíos de futuro: equidad- inclusión e Internacionalización de la educación superior.

Otro desafío es, para cada comisión, trabajar en el desarrollo de proyectos específicos con aportes externos y continuar fortaleciendo la interlocución con otras entidades públicas.

14

#### SISTEMA ÚNICO DE ADMISIÓN

Se establecieron, para el ámbito de gestión, el fortalecimiento de la coordinación con distintos actores encargados del Sistema de Admisión. Para el área de estudios, se propuso indagar sobre Predictibilidad del Ranking; Propuesta de Implementación Ranking Puro; PSU y Discapacidad: Adecuaciones. En el ámbito legal, continuar la consolidación de los aspectos jurídicos del Sistema de Admisión y en Comunicaciones fortalecer el posicionamiento del SUA a través de campañas de difusión.